

EXPTE. N°: 0019-97

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase la excepción al Art. 9°, sub área urbanizada 2 (SAU 2) FOS 0,6 de la Ordenanza 1165/92, al Colegio Manuel Belgrano, en el anteproyecto presentado en el lote cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. B, Manzana 13 a, Parcela 11, Partida N° 1727.-

ARTICULO 2°) El peticionante deberá cumplimentar previamente la normativa vigente en cuanto a obras articulares.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 24 de 1997.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1530/97